

**Número 14.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Corrales Caballero

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1.999.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 1.999, números 13, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

No se da a conocer ningún comunicado oficial.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de julio al 13 de agosto de 1999, numerados del 3.045 al 3.515, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LAS CAJAS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 1999, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; del Grupo Popular, D. Juan Reales Román y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez; y con la abstención del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales Hernández, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para el nombramiento de representantes en los Consejos de Administración de las Cajas.

Se conoce el texto de la propuesta que el Sr. Alcalde-Presidente eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, que dice así:

“Que con el fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el Artº 38 c) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo el nombramiento de representantes de esta Corporación, en los Consejos de Administración de las siguientes Cajas:

UNICAJA:

Representante titular: D. Juan Reales Román

CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO

Representante titular: D. Manuel Bravo Acuña

No obstante, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

Inicia el turno de intervenciones, el representante de Roteños Unidos, D. Jesús Corrales, mostrando su disconformidad por el reparto hecho entre los Partidos Socialista y Popular, entendiendo que los partidos pequeños también han de contar con su representación, no obstante señala su respeto ante el acuerdo adoptado por los partidos mayoritarios.

El Sr. Márquez Mateo, portavoz del Grupo Socialista, indica que no hay ningún tipo de acuerdo entre partido Socialista y Popular, señalando que tampoco hay acuerdo entre el Partido Socialista y Roteños Unidos para que con 11 votos hubieran asegurado la salida adelante del punto. Asimismo, manifiesta que lo único que existe es una propuesta del grupo mayoritario de la oposición de formar parte en uno de los dos Consejos de Administración.

De nuevo interviene el Sr. Corrales, aclarando que no hay que llegar a ningún tipo de acuerdo, sino que todos cuenten y en atención a que Roteños Unidos había ostentado la representación con uno de sus miembros durante las anteriores legislaturas, entendían que podían contar con la posibilidad de que la representación la tuviera su grupo.

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta, quedando la misma aprobada, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Socialista, ocho del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto), y tres abstenciones (Grupo Roteños Unidos).

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES, PARA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 1999, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; y del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; con el voto en contra del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales Hernández y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez; y con la abstención del representante del Grupo Popular, D. Juan Reales Román, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, sobre modificación del artículo 6º, párrafo 1º de los Estatutos que rigen la Organización y Funcionamiento del Patronato Municipal de Deportes.

Asimismo se conoce el texto de la propuesta que el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, D. Felipe Márquez Mateo, eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, que dice así:

"Que en sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes celebrada en primera citación el pasado día 11 de los corrientes, al punto 3º, fue adoptado el siguiente acuerdo:

"Es leída propuesta del Sr. Vicepresidente, D. Felipe Márquez, que dice literalmente:

Que entendiendo que las Entidades Deportivas deben tener mayor representación en la Junta Rectora propone modificar el artículo sexto, párrafo primero, apartado c) en el sentido que donde dice "c) Vocales: Seis que serán nombrados por el Pleno de la Corporación Municipal, no siendo condición necesaria para su elección que sean Concejales o miembros de la Corporación" debe decir:

"c) Vocales: Ocho que serán nombrados por el Pleno de la Corporación Municipal, no siendo condición necesaria para su elección que sean Concejales o miembros de la Corporación, dos de los cuales lo serán en representación de las Entidades Deportivas Locales, elegidos en Asamblea al efecto."

Interviene en primer lugar D. Felipe Márquez quien justifica la modificación de los Estatutos por la demanda que de los propios clubes se ha efectuado.

A continuación interviene el Sr. Chacón quien recuerda como ya en el año 1.987 se le dio participación, si bien el representante de los clubes no mantenía reuniones con el resto de entidades. El Sr. Chacón plantea si la presencia de estos representantes supondría que tuviesen derecho al voto y en su opinión no debería serlo por cuanto esto es un órgano político.

Interviene a continuación el Sr. Corbeto quien participa de la misma opinión que el representante de Izquierda Unida. Para el representante del Grupo RR.UU., el Sr. Laynez, la asistencia de los clubes debe llevar aparejado el derecho al voto pues de lo contrario su presencia en la Junta no tendría sentido.

Se da por concluido el debate y se somete a votación este punto tercero, siendo aprobado por mayoría con los votos a favor de los señores Sánchez, Márquez, Lobato, representantes del P.S.O.E., y los representantes del Grupo RR.UU., los señores Laynez y Bernal y con el voto en contra del Sr. Chacón, representante de I.U., y los señores Corbeto y Pérez, ambos representantes del P.P."

Es por ello que lo eleva a ese Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación de conformidad con el art. 23.b) de los Estatutos."

Toma la palabra en primer lugar el portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, manifestando que su grupo entiende como pilar fundamental de cualquier política de carácter social la participación ciudadana, y así lo han recogido en su programa electoral y lo mantienen, si bien no les parece y existe diversas sentencias y comunicaciones de la Dirección General de Coordinación explicando que los representantes de los Patronatos tienen de ser cargos electos o representantes de cargos electos.

En cuanto a la propuesta que se presenta, de introducir dos Clubes dentro del Patronato, con voz y voto, su Grupo no la comparte puesto que los que tienen la responsabilidad de decidir y de gestionar los presupuestos son los políticos, que para ello han sido elegidos, sin perjuicio que sea necesario que exista un Consejo Sectorial de Deportes donde tengan que estar representados todas las asociaciones y entidades, no siendo lógico que dos de los clubes estén en el Patronato y con ello se pretenda dar a entender que se ha dado representación social a las mismas, por todo lo cual van a votar en contra de la propuesta.

Asimismo, señala, como caso claro, el del Patronato de Turismo, en el que los miembros del Patronato son personas que con sus aportaciones económicas tienen legitimidad para poder estar allí, a diferencia de lo que es el Patronato de Agricultura, que en el caso de las representaciones que se tienen ha sido muchas veces condicionada para tener mayorías holgadas a la hora de mantener el posicionamiento del voto.

Continúa diciendo que su grupo entiende que es necesario mantener esa posición y cambiar todas aquellas cosas que están mal, si bien opina que mantener el Patronato de Deportes como está en la actualidad es la mejor forma para gestionarlo y que asuman las responsabilidades los representantes elegidos por el pueblo.

El representante del Partido Popular, D. Francisco Corbeto, interviene explicando que van a votar en contra de la propuesta, tal y como han mantenido en la Junta Rectora del Patronato, por entender que ésta ha de estar representada por políticos. Asimismo, manifiesta su apoyo a la creación del Consejo Sectorial de Deportes donde estén representados todas las entidades, clubes y asociaciones de Rota, con el fin de conseguir una mayor representación.

El portavoz del Grupo Socialista interviene haciendo alusión a los programas y campañas electorales, donde se abre el abanico de participación de personas que pueden significar algo en las distintas facetas del pueblo, pero que sin embargo cuando llega la hora de la verdad se echan atrás, con argumentos pobres.

Explica que la propuesta que se eleva al Patronato de Deportes, es del Delegado de Deportes, pero la propuesta que se presenta al Pleno es del Patronato de Deportes con el voto de los miembros del Partido Socialista y de Roteños Unidos, por lo que se le está quitando legitimidad a los miembros elegidos por los propios partidos para que debatan, trabajen y funcionen en los distintos órganos de gestión.

Respecto de la alusión hecha por el portavoz de Roteños Unidos de que los miembros del Patronato han de ser elegidos, señala que los representantes de Roteños Unidos en el Patronato de Deportes no han sido elegidos mediante el voto, por lo que según esa línea tampoco podrían formar parte.

Por otro lado, y con respecto a la creación del Consejo Sectorial, entiende que cuando se crea un órgano simplemente de opinión, donde no se toma en consideración los acuerdos que allí se tomen, a la segunda ocasión ya no existe órgano como tal, lo cual es una experiencia que se da en todos los Consejos que se forman en los Ayuntamientos, con buena intención, pero equivocadamente por su mantenimiento.

Del mismo modo opina que no se debe de estar acuerdo en que los miembros que no han sido elegidos y que forman parte del Patronato de Turismo tengan un derecho especial porque aporten 5.000 pesetas.

Finalmente entiende, tal y como se dejó entrever por el Partido Popular y Roteños Unidos en la última reunión del Patronato de Deportes, que se temía que el Delegado pudiera controlar a los miembros elegidos de los Clubes y conseguir con eso su mayoría, siendo unos argumentos tan vanales e ilógicos que no se sostienen, no obstante que cada partido tenga su punto de vista su grupo lo va a entender, si bien habrá que traer nuevas propuestas para formalizar ese consejo.

En el turno de réplica, toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, diciendo que su grupo entiende que el pilar fundamental de la gestión ha de ser la participación ciudadana, existiendo diversas formas de ver las cosas, ya que en su opinión existen consejos sectoriales que funcionan, como es el de Fiestas, y aquellos que no funcionan son los que sus Delegados no lo llevan adelante y no dan participación a las personas que forman parte de los Consejos Sectoriales.

Asimismo manifiesta que siguiendo la línea de buena voluntad, sus representantes en el Patronato de Deportes, cuando hablaban de representación ciudadana y de que no tuvieran voz ni voto, dijeron que sí, pero con voz y voto, sin embargo el problema está en que ellos son noveles en política y el Delegado de Deportes es un hombre experimentado, pero en verdad la legitimidad la tienen los elegidos o los representantes que pongan esos elegidos, y así ha funcionado durante cuatro años la Delegación de Deportes, y muy bien, no habiendo motivos para cambiarlo, si bien otra cosa distinta es que el Delegado tenga un interés especial en tener dos clubes representantes en el Patronato de Deportes, pero que está fuera de toda norma.

Respecto a los miembros del Patronato de Turismo, informa que no pagan 5.000 pesetas sino 50.000, por estar en un Patronato, por participar, dar su opinión.

Finalmente, señala que el Delegado de Deportes tendrá que dar participación ciudadana, pero no solamente a dos entidades sino a todas, pero en un órgano donde estén todas representadas y de ahí salgan las propuestas para el Patronato.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Peña, indicando que anteriormente se comentó la posibilidad de ampliar el Patronato de Deportes con la representación de algunas asociaciones o clubes de Rota, a lo cual su grupo no estaba en contra, sin embargo la apertura de dos representantes de todas las asociaciones de Rota, les parecía que no representaban a todas las asociaciones deportivas de Rota y que se corría el riesgo de que pudieran ser manipuladas.

En resumen informa que están a favor de la participación ciudadana, y prueba de ello han sido los consejos sectoriales que han existido hasta ahora y que han funcionado bien, como el de Fiestas o Consumo, que ha sido porque el Delegado correspondiente ha tenido la fuerza suficiente para transmitir aquellas peticiones que allí se hacen, elevándolas a Pleno, a Alcaldía o al órgano que corresponda, estando por tanto de acuerdo en la creación de un consejo sectorial donde estén representadas la mayoría de las asociaciones deportivas de Rota y no de que se de participación dentro del Patronato de Deportes, con voto, a dos personas que puedan representar a estas asociaciones, porque no es el espíritu para conseguir una participación ciudadana plena.

Pone fin al debate el Sr. Márquez, diciendo que la propuesta decía que cree un órgano de representación de todos los clubes de Rota y que ese órgano, de entre ellos, elija a dos representantes, porque en una asamblea de club difícilmente se puede sacar algo en una reunión de patronato como medida que pudieran valer para la mayoría, y si se crea simplemente un órgano consultivo, nace muerto, porque para solicitar cualquier cosa basta con una carta, y para asistir han de ser partícipes de la política que desde el Patronato se desarrolle en torno al deporte, política que cada día es más amplia y que busca soluciones a un colectivo cada vez mayor y que en su opinión es importante y no hacer valoraciones como han hecho el Partido Popular y Roteños Unidos de que los representantes que salieran elegidos se iban a dejar llevar por el Delegado de Deportes.

El Sr. Sánchez Alonso aclara que en ningún momento ha querido dar la impresión de que los representantes elegidos pudieran ser manipulados.

Asimismo, D. Antonio Peña expone que en su opinión la participación ciudadana parte de ahí y no de dos representantes solos, pero si el Delegado que va a estar en las reuniones del Consejo Sectorial no va a transmitir los consejos o peticiones que aquel dictamine, será problema de que no es capaz de transmitir ese tipo de cosas.

El portavoz socialista indica que el órgano que decide el cambio es el Pleno y el órgano que aprueba el cambio el Patronato, y en el mismo se decidió llamar a todos los clubes y mantener una reunión, en la que se explicó la postura, sin embargo ahora habrá que volverlos a llamar para decirle que aquella postura no vale.



El portavoz de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, manifiesta que, si el Delegado cree que ellos han distorsionado el tema, no tiene inconveniente de reunirse con los clubes y explicarles la postura que se está planteando en Pleno.

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta, quedando la misma rechazada, al obtener nueve votos a favor (del Grupo Socialista), y doce votos en contra (ocho del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Mixto).

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE D. FELIPE MARQUEZ, PARA MODIFICACION DE ASIGNACIONES ECONOMICAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 1999, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; y del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; con el voto en contra del representante del Grupo Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa Jiménez, y las abstenciones del representante del Partido Popular, D. Juan Reales Román y del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales Hernández, la propuesta del Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez Mateo, para modificación de asignaciones económicas de miembros de la Corporación.

Del mismo modo, se conoce el texto de la propuesta que el Sr. Teniente de Alcalde Delegado, D. Felipe Márquez Mateo, eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, que dice así:

“Por acuerdo de este mismo órgano, en sesión celebrada el día 26 de julio del presente año, se aprobaron las asignaciones económicas a los miembros de la Corporación, que en mi caso concreto, ascendía a la cantidad de 220.000 pesetas mensuales, como Teniente de Alcalde con mayor dedicación. Tras la constitución de la nueva Diputación, se me ha nombrado Diputado Delegado en régimen de dedicación exclusiva a todos los efectos, por lo que, mediante escrito presentado en el Registro General de fecha 10 de agosto, renunciaba a las cantidades que tenía asignadas con cargo al Presupuesto Municipal, como Teniente de Alcalde con mayor dedicación, y todo ello, con efectos desde el día 1 de agosto.

En base a lo anteriormente expuesto, por la presente propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano competente para su aprobación, se modifique mi régimen de retribuciones en el siguiente sentido, renuncio a 120.000 pesetas de las asignadas, reteniendo la cantidad de 100.000 que se me abonarán en concepto de asistencia a los distintos órganos colegiados, Comisiones de Gobierno, Plenos, Comisiones Informativas, así como a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes y Juntas Generales de SURSA. En lo que se refiere a las 120.000 pesetas restantes, propongo se distribuyan entre mis compañeros corporativos de la siguiente manera:

- 40.000 pesetas a cada uno de los Tenientes de Alcalde con mayor dedicación, D. Enrique Almisas Albendiz y D. Manuel Bravo Acuña, y
- 20.000 pesetas a cada uno de los Concejales con dedicación, D. Miguel Rodríguez Macías y D. Francisco Segarra Rebollo.

No obstante, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

D. Lorenzo Sánchez, portavoz de Roteños Unidos, interviene en primer lugar para solicitar la explicación de la propuesta por D. Felipe Márquez.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde, Sr. Márquez, informando que ya en el mes de julio se estuvo tratando el tema de las retribuciones a los miembros de la Corporación, presentando su grupo propuesta que después fue reformada en las sucesivas reuniones. Asimismo señala que la parte de la propuesta que su grupo entendía como no cambiabile, era el que la consignación presupuestaria que se encontraba en los presupuestos para ese fin no podría sobrepasarse y en base a ello se cerró un acuerdo de retribuciones entre los 21 concejales, si bien por su parte se comentó que en caso que llegase a formar parte de la Diputación Provincial, solicitaba, y dado que se habían bajado las asignaciones previstas, que su parte se integrase entre las asignadas al grupo socialista, no existiendo oposición alguna al respecto por los tres grupos restantes. Continúa diciendo que con motivo de aquella reunión, y dado que se produjo lo previsto en aquel momento, presentó la renuncia a su asignación y para restituir lo que ya se había acordado ha presentado su propuesta.

Interviene seguidamente el portavoz de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, diciendo que el nuevo equipo de gobierno, en su afán de dar una nueva imagen de la Corporación, el día 7 de julio, hizo una rueda de prensa anunciando la reducción de sueldos del nuevo equipo de gobierno, siendo un tema que cuando llegan a la opinión pública son los que ponen en entredicho a los políticos.

Por otro lado manifiesta que las asignaciones, que es competencia del Pleno, y no del equipo de gobierno, a diferencia de cómo se había hecho en Corporaciones anteriores, primero se veía en Junta de Portavoces y luego se asumía por parte del Pleno, se hizo al contrario, se intentó dar una imagen nueva ante la opinión pública y luego se veía en la Junta de Portavoces, en la cual él personalmente dijo que las personas que trabajan en el Ayuntamiento tienen que estar bien retribuidas, no para ganar dinero, sino para no mermar sus posibilidades

económicas, porque de esa forma se evita que se pueda entrar en ese peligro, planteándose en su momento otras asignaciones. Explica asimismo que en la segunda reunión por parte del Portavoz del Partido Socialista se explicó la situación de la partida presupuestaria, reduciendo un 15% a propuesta de Roteños Unidos, porque era necesario para encajar el resto del año, quedando un saldo de 200.000 pesetas, que por su parte no tenía ningún inconveniente en que se repartiera, pero ante el afán de quedar bien ante la opinión pública después pasa esto, y ahora hay que decirle nuevamente a los ciudadanos que parece que la Corporación se está subiendo los sueldos, cuando lo que ocurre es que se ha hecho mal.

Finalmente señala que su grupo se va a abstener en la propuesta, porque les parece que el tiempo no es el más adecuado para sacar nuevamente la propuesta, ya que se podía haber esperado a primeros de año, aunque entiende que se está retribuyendo pobremente a los Concejales y no se puede pedir que eche ocho o diez horas si no se le paga.

Asimismo, quiere hacer una llamada de atención de que a la hora de actuar se vea las consecuencias, no solo del Equipo de Gobierno sino de todos los que están implicados en política que no tienen necesidad de estar constantemente en los medios de comunicación, dando una imagen distinta a la realidad.

El representante del Partido Popular, D. Juan Antonio Liaño, interviene haciendo referencia a las reuniones mantenidas por la Junta de Portavoces para estudiar los sueldos y las retribuciones de los miembros de la Corporación, siendo la opinión de su grupo que cuando un Equipo de Gobierno estudia las retribuciones al mismo tiempo estudia el trabajo que van a realizar, dependiendo del cual así se estima una retribución que se lleva a la Junta de Portavoces y posteriormente a Pleno, donde se aprueba el Decreto del Sr. Alcalde donde se recogía la asignación de cada miembro de la Corporación.

Por otro lado entiende que es incompatible que el Sr. Márquez perciba algún tipo de retribución en esta Corporación al ser Diputado de la Diputación Provincial, pues según Ley solo puede cobrarla en uno de las dos Administraciones. Además opina que es poco serio que se haga un reparto de cantidades, y, según su parecer, ya que el Equipo de Gobierno habla tanto de ahorro, entiende que esas 200.000 pesetas se deberían de incluir en la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de representación.

Insiste que no es serio que se apruebe una cosa en Junta de Portavoces, así se lleve a Pleno, se dé una rueda de prensa y posteriormente se redistribuya y se cambien las asignaciones, por todo lo cual votarán negativamente el punto.

Interviene el Sr. Márquez Mateo diciendo que su Grupo tienen la tranquilidad de no tener que ocultar ninguna cantidad, siendo bueno que los ciudadanos sepan qué es lo que cobran sus políticos. Explica que no ha habido cambio alguno de posicionamiento, porque por su parte hizo esas consideraciones en la Junta de Portavoces, primero que no querían traspasar las cantidades que estaban en los presupuestos y segundo que como la cantidad no era demasiado grande, si se daba una situación distinta, intentar recomponer la misma.

D. Lorenzo Sánchez hace uso de la palabra, aclarando que nunca ha habido ocultación de lo que ha ganado cada Concejal, porque el procedimiento ha sido el mismo, si bien explica que con lo que no está de acuerdo es que el día 7 de julio se haga una rueda de prensa con el único argumento de la primera intervención del Equipo de Gobierno ante los medios de comunicación que decir que lo primero que van a hacer es reducirse los sueldos, sin embargo ahora lo que se pretende aprobar es subir los sueldos a unas determinadas personas.

Además quiere dejar de manifiesto que todo eso afecta a la generalidad de los políticos, porque en la calle la gente piensa que todos están intentando repartirse la tarta, cuando no es verdad, por ello, antes de hacer ningún tipo de alarde ante la opinión pública, hay que tener la seriedad de reconocer que tanto las personas que están ahora ostentando una serie de delegaciones como las que estaban antes tienen una serie de obligaciones y el deber de estar retribuidos, y no dar una imagen diferente a la que era anteriormente, si bien y a pesar de todo eso, Roteños Unidos, partiendo del principio de que para que las personas no se echen atrás hay que retribuirlos, con su abstención permitirán que salga adelante.

El representante del Partido Popular, Sr. Liaño, aclara que él solo ha hablado de que la propuesta no le ha parecido seria y nunca se ha referido a la forma de gobernar del Partido Socialista, señalando además que no están en contra de que se gane más o menos, sino que si se aprueba una cosa es con sus consecuencias, ya que el sueldo ha sido aprobado, entendiéndose por ello que se ha estudiado y que también se ha consensuado.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando ser cierto que las asignaciones se consensuaron, pero tal y como está compuesta la Corporación Municipal hay veces que se llega a consenso porque no hay más remedio, señalando que la propuesta inicial del Partido Socialista fue bajar el 15% a los miembros de la Corporación y al Equipo de Gobierno, si bien se tenía que consensuar y así se negoció, pero lo que se presenta a Pleno son las 200.000 pesetas residuales, como ya dijera el Portavoz del Equipo de Gobierno que si se le daba la condición de Diputado, repartirlas entre los cuatro miembros que estaban peor remunerados. Añade que la realidad es que ha habido miembros del Equipo de Gobierno que se han reducido no el 15% sino el 16%, y miembros de la Corporación que se han subido el 70%.

Acto seguido, interviene el portavoz de Roteños Unidos, diciendo que se quiere dar una imagen de lo que no se es, ya que no se puede decir un día una cosa y al día siguiente retrotraerse. Manifiesta ser cierto que ha habido Concejales a los que se les ha subido las retribuciones, entre los que se cuenta, ya que como portavoz tendría que cobrar 100.000 pesetas, y ahora se cobra 160.000 pesetas, lo cual se ha acordado entre el Alcalde y él, de lo cual no se avergüenza, pero por su parte no ha ido a la calle a decirle a la gente que se ha bajado el sueldo para quedar bien y luego subírselo, siendo esa la valentía que le pide al Sr. Alcalde, la misma que va a mantener él al abstenerse en el punto, para que realmente los Concejales que están trabajando cobren en condiciones.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la realidad de lo que ha manifestado sobre los porcentajes la puede contrastar cuando quiera.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando un empate al obtener nueve votos a favor (Grupo Socialista), y nueve votos en contra (ocho del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto), y tres abstenciones (del Grupo Roteños Unidos), por lo que, de conformidad con el Artº. 100.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete nuevamente a votación, persistiendo el empate, por lo que decide el voto de calidad del Presidente, que lo emite a favor, quedando por tanto aprobada la propuesta del Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez Mateo, para modificación de asignaciones económicas de miembros de la Corporación.

#### **PUNTO 7º.- ACTA-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA ADJUDICACION DE NAVES DEL P.P.3.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 1999, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el Acta-Propuesta de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación constituida en el expediente para la adjudicación de naves industriales en el P.P.3.

Igualmente, es conocida el contenido de la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

“Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 17 de Mayo pasado, al punto 8º, por el Negociado de Contratación se ha procedido a las subastas de las Naves de propiedad municipal que se construirán en el Plan Parcial Núm. 3 de esta localidad, concretamente en las manzanas 4 y 8.

La Mesa de Contratación en reunión mantenida el pasado día 13 de Julio, acordó adjudicar provisionalmente las siguientes naves, como resultado la primera de las subastas restringidas:

	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACION</b>
	<b>LUIS ALFONSO MORENO BERNAL</b>	<b>4.1</b>	<b>11.456.063</b>
	<b>ARTEKA, S.C.A.</b>	<b>4.5</b>	<b>6.827.476</b>
	<b>ROTAEM, S.C.A.</b>	<b>4.6</b>	<b>8.721.138</b>
	<b>REPARTO Y DISTRIBUCION, S.L.</b>	<b>8.5</b>	<b>11.939.313</b>
	<b>REPARTO Y DISTRIBUCION, S.L.</b>	<b>8.6</b>	<b>11.679.656</b>

Nuevamente la Mesa de Contratación reunida el día 20 de Agosto, acordó adjudicar provisionalmente las siguientes naves, como resultado de la segunda subasta restringida:

	<b>ADJUDICATARIOS PARCELAS P.P.3</b>	<b>PARCELA</b>	<b>IMPORTE</b>
3 2	<b>MONTAJES ELECTRICOS TRES, S.L.</b>	<b>4.2</b>	<b>10.344.828</b>
5	<b>MANUEL BELTRAN PACHECO</b>	<b>4.3</b>	<b>9.955.998</b>
1 7	<b>ROTAGRAFICO, S.L.</b>	<b>4.4</b>	<b>9.900.000</b>
1	<b>ROTACOCINAS, S.L.L.</b>	<b>4.7</b>	<b>9.900.000</b>
2 6	<b>JUAN AVILA GARCIA</b>	<b>4.8</b>	<b>9.890.001</b>
4	<b>ROTABASI, S.L.</b>	<b>4.9</b>	<b>9.846.319</b>
2 3	<b>BENITO MACIAS BERNAL</b>	<b>4.10</b>	<b>12.215.000</b>
2 7	<b>ANTONIO ROMAN Y JUAN J. DGUEZ.</b>	<b>4.11</b>	<b>11.000.000</b>
3 1	<b>FONT-ROTA GAS, S.L.</b>	<b>4.17</b>	<b>13.485.168</b>
2 2	<b>JUAN Y ANTONIO CABALLERO, S.L.</b>	<b>4.18</b>	<b>10.211.220</b>
2 0	<b>MANUEL CABALLERO ESCUDERO</b>	<b>4.19</b>	<b>10.061.055</b>

2 1	<b>EXDENCA, S.L.</b>	<b>4.20</b>	<b>10.061.055</b>
2 8	<b>PINTURAS FLORIDA, S.L.</b>	<b>8.1</b>	<b>12.875.000</b>
3	<b>IMPRESA MASANCHEZ, S.L.</b>	<b>8.2</b>	<b>10.456.251</b>
2	<b>JUAN ANTONIO GUTIERREZ LAYNEZ</b>	<b>8.3</b>	<b>10.417.999</b>
2 4	<b>JOAQUIN RAMOS MARQUEZ</b>	<b>8.7</b>	<b>14.939.636</b>
2 9	<b>AJATEL, S.L.</b>	<b>8.12</b>	<b>11.350.000</b>
1 5	<b>ROTAMATIC, S.L.</b>	<b>8.13</b>	<b>10.300.000</b>
1 2	<b>ANTONIO SANCHEZ MENDOZA</b>	<b>8.19</b>	<b>13.733.801</b>

En esta misma reunión, la Mesa de Contratación acordó que por este Ayuntamiento se adquirieran las naves que a continuación se detallan, para destinarlo al almacén de materiales que actualmente se encuentran depositados en naves arrendadas:

<b>NAVE</b>	<b>PRECIO</b>
<b>4.15</b>	<b>9.846.319</b>
<b>4.16</b>	<b>11.452.784</b>
<b>4.21</b>	<b>9.846.319</b>
<b>4.22</b>	<b>21.415.162</b>

La Mesa de Contratación, en reunión mantenida el día 31 de agosto de 1.999, procedió a la adjudicación provisional de las parcelas que a continuación se detallan:

ANTONIO BARBA BENITEZ	4.12	9.850.000
TECNIELEC, S.L.L.	4.13	9.871.219
MIGUEL IZQUIERDO MARQUEZ	4.14	9.996.319
MANUEL IZQUIERDO SANTOS	8.4	11.178.213
AUTOS GALLEGO, S.L.	8.18	12.090.000

Asimismo, en esta última subasta se declararon desiertas las naves que a continuación se detallan:

8.8	10.722.662
8.9	10.722.662
8.10	10.722.662
8.11	10.722.662
8.14	11.507.207
8.15	11.559.663
8.16	13.983.786
8.17	16.186.610

Por todo ello, propongo al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Adjudicar definitivamente las naves a los licitadores que se detallan en las tablas anteriores.

2º.- Se acuerde Adquirir por parte de este Ayuntamiento, las naves detalladas anteriormente.

3º.- Declarar desierta la adjudicación de las naves: 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.14, 8.15, 8.16 y 8.17."

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para explicar como se han desarrollado las distintas aperturas, informando que hubo una primera propuesta restringida a las empresas que forman parte del Vivero, obteniendo cinco de ellas una nave; hubo una segunda abierta, sacándose adelante 19 más, en una tercera cinco más y cuatro que el Ayuntamiento ha optado por ellas, como consecuencia de un estudio económico realizado, basado en las cantidades que se invierten en el alquiler de una serie de naves, quedando para una próxima subasta ocho naves.

Sometida a votación la propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales que constituyen la Corporación Municipal, acuerda estimar la propuesta anteriormente transcrita en su integridad.

**PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS PARA DETERMINACION DE DIAS DE FIESTA LOCAL.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 1999, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales Hernández y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez y con la abstención del representante del Grupo Popular, D. Juan Reales Román, la propuesta que formula la Concejala Delegada de Fiestas, para determinación de días de Fiesta Local.



Asimismo, es conocido el texto de la mencionada propuesta, del siguiente tenor literal:

“El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 11 de octubre de 1.993 (BOJA 112, del 16.10.1993), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, se proponen para el año 2.000, como Fiestas Locales en nuestro municipio, las siguientes:

- Lunes, 15 de mayo
- Sábado 7 de octubre

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda por ser la festividad de nuestra Patrona y Alcaldesa Honoraria, la Santísima Virgen del Rosario.”

No existiendo intervenciones en este punto, se somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales que constituyen la Corporación Municipal.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL PARA LA MODIFICACION DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 1999.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, en la sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 1999, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; y del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso; y las abstenciones de la representante del Grupo Popular, Dª Eva

Corrales Caballero y del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, para la modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 1.999.

Asimismo, es conocido el texto de la mencionada propuesta, del siguiente tenor literal:

"Han pasado prácticamente dos meses desde la constitución de las nuevas Corporaciones Locales. En este tiempo hemos ido conociendo la realidad de nuestro Ayuntamiento a nivel de funcionamiento interno y de estructura organizativa.

Pasado este tiempo, es nuestro deseo y también nuestra obligación y responsabilidad, el llevar a la práctica todo aquello que nos empujó a presentarnos como alternativa al anterior equipo municipal al entender que existían otros objetivos, otro talante, otra forma de hacer las cosas.

Relacionado directamente con este objetivo, se nos plantea la necesidad de contar con personal cualificado con nuestros proyectos y, en definitiva, con nuestro programa de Gobierno, diferenciando claramente lo que debe ser la actividad profesional de los funcionarios municipales que integran nuestro Ayuntamiento de lo que planteamos mediante esta propuesta.

Para ello, la legislación actual nos permite contar con la figura del denominado "personal eventual" para el desempeño de funciones de confianza o asesoramiento especial.

En este sentido, y sin afán de exclusión, ya que la realidad diaria de la actividad municipal nos puede ir haciendo ver la necesidad de realizar nuevas iniciativas como la que ahora presentamos, es por lo que sometemos al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de modificación de plantilla:

Creación de una plaza de Asesor Jurídico, con el carácter de personal de confianza, para el desempeño de funciones o tareas de asesoramiento técnico y de gestión, en relación directa con las directrices que establezca la Alcaldía o nuestro Equipo de Gobierno.

Igualmente, y dado que las funciones de asesoramiento técnico nos implicarán la sujeción a un horario de trabajo estricto, no resultando adecuada su equiparación, a efectos retributivos con la percibida por un técnico municipal, es por lo que proponemos unas retribuciones de 200.000 ptas. netas mensuales."

Asimismo, es conocido informe emitido por el Area de Personal, del siguiente tenor literal:

"Legislación Aplicable:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública.

Informe:

El personal eventual en el ámbito de la Administración Local, se regula a través de lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública, precepto básico de aplicación a todas las Administraciones Públicas, y art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que desarrolla lo dispuesto en el art. 89 de la misma Ley, al

preverse en el mismo que el personal de las Entidades Locales estará integrado por funcionarios de carrera, personal laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.

Así, el citado art. 104 de la Ley 7/85, dispone que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato", pudiendo ser modificadas estas disposiciones sólo con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales, en concordancia con lo dispuesto en el art. 90 de la misma Ley sobre aprobación anual de la plantilla, conjuntamente con los presupuestos, al estar integrado este personal en la plantilla de personal.

No obstante la obligatoriedad del establecimiento de esta aprobación anual en la que se "pretende adecuar la toma de decisiones en materia de personal al proceso presupuestario", es el art. 26.2 y 3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, el que permite la ampliación de plantilla durante la vigencia del presupuesto, estableciendo como requisito para ello:

- Que el incremento del gasto quede compensado.
- Que se cumplan los mismos trámites que son necesarios para la modificación del Presupuesto.

Por otra parte, hacer constar que aunque el art. 176.3 del Texto Refundido, establece que el personal eventual deberá de reunir las mismas condiciones específicas que se exijan a los funcionarios que puedan desempeñar dichos puestos, esto, a criterio de quien informa, estaría referido al desempeño de puestos de trabajo de carácter directivo, que no es el caso que nos ocupa, incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.

Por tanto, la ampliación y modificación de la plantilla es posible el llevarla a cabo, implicando la modificación presupuestaria correspondiente, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en el que se habrá de contemplar el número de plazas, características de las mismas y retribuciones asignadas."

Inicia el turno de intervenciones la Concejala representante del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Eva Corrales, informando que van a abstenerse en el presente punto, aunque si bien entienden que cualquier Corporación Municipal debe contar con un personal de confianza a su disposición, les preocupa la desconfianza que pueda tener el Equipo de Gobierno a los Técnicos Municipales con la creación de la Plaza de Asesor Jurídico, que los puede desautorizar en un momento determinado, por la opinión que el citado Técnico vaya a ejercer sobre las decisiones que adopte la Alcaldía o el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que es un personal que consideran importante, siendo el primero que se nombra dentro del equipo de personal de confianza, por entender que es necesario contar con una persona que le pueda asesorar, habida cuenta de la complejidad del presupuesto municipal y de las acciones que desarrolla el Ayuntamiento. Al mismo señala que han mostrado su confianza a los técnicos municipales y a todos los funcionarios municipales, aunque crean necesario que el Alcalde esté asesorado por personas que entiendan en la materia.

De nuevo interviene la Sra. Corrales haciendo alusión a la propuesta del Delegado de Personal, concretamente a que ese personal de confianza no iba a estar sujeto a horario ninguno, recogiendo, sin embargo, el importe exacto del sueldo que va a cobrar, preguntando qué tipo de contrato se le va a hacer.

Contesta igualmente el Sr. Alcalde que se trata de un personal que la Ley lo prevé y que estará a disposición de la Alcaldía o el Equipo de Gobierno, habiendo estimado no ser necesario fijar un horario, porque es un asesoramiento jurídico que se le puede requerir a cualquier hora del día, para temas que consideren de interés en defensa de los intereses municipales y del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, se somete por la Presidencia la propuesta a votación, quedando la misma aprobada por mayoría absoluta, al obtener doce votos a favor (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo Roteños Unidos) y nueve abstenciones (ocho del Grupo Popular y una del Grupo Mixto).

**PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Por el Secretario se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la reunión celebrada en primera citación el día 1 de Septiembre de 1.999, al punto 1º, acordó emitir su Dictamen favorable a la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, proponiendo al Pleno Municipal la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Municipal, así como el Adicional que presenta, al haber obtenido el siguiente resultado en la votación:

- Votos a favor: Partido Socialista Obrero Español (D.Domingo Sánchez Rizo y D. Manuel Bravo Acuña) e Izquierda Unida (Justo de la Rosa Jiménez).
- Abstenciones: Partido Popular (Juan A. Liaño Pazos) y Roteños Unidos (Jesús Corrales Hernández).”

En el expediente consta la propuesta de D. Manuel Bravo Acuña, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Manuel Bravo Acuña, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, a la Corporación Municipal, tiene el honor de exponer:

Que el Artº. 158.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de Crédito Extraordinario, en el primer caso, o de Suplemento de Crédito, en el segundo.

Que dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de los corrientes, y en virtud de lo establecido por el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, se procede a elaborar la siguiente Propuesta y Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que precisará la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

Que conforme a los Arts.º indicados y ante el estado en que se encuentran determinadas aplicaciones presupuestarias, resulta necesario la tramitación del correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria, sin que pueda demorarse al próximo ejercicio, financiándose con mayores ingresos sobre los previstos en la aplicación 282 (I.C.O.), y 380 (Reintegros de Presupuestos cerrados), desarrollándose los restantes ingresos con normalidad.

En general, las partidas se encuentran prácticamente agotadas en el mes de Julio, siendo necesario como es obvio continuar la actividad municipal hasta final de año. Si tenemos en cuenta que se trata de un Presupuesto que no ha sido elaborado ni aprobado por este Equipo de Gobierno, lo cierto es que ante la situación en que se encuentran las partidas, hemos tomado una serie de medidas urgentes, consistentes en la Transferencia de Crédito, mediante Decreto, en aquellas partidas con problemas más urgentes, tales como Cultura, Fiestas, Turismo, Deportes, Alcantarillado y Vías públicas. Pero una vez agotada esta posibilidad, únicamente cabe con respecto a las restantes partidas del Presupuesto, el recurso al Suplemento de Crédito para desarrollar mínimamente la gestión hasta final de año.

Por otra parte el acceso a esta vía de modificación presupuestaria tiene también sus limitaciones legales y económicas, en la medida que, descartándose el acudir a operaciones de crédito, sólo podrá ampliarse el Presupuesto en función de los mayores ingresos efectivos, y hasta la fecha sólo puede disponerse por este concepto de la cantidad de 146 millones que se incluyen en este expediente, lo que no significa que las necesidades reales para finalizar el ejercicio asciendan únicamente a dicha cuantía, pues existen algunas partidas que sería necesario suplementar igualmente, pero que ante la insuficiencia de los recursos, se ha optado por dejarlas pendientes ahora y plantear en su momento un segundo expediente de suplemento, una vez que el Presupuesto de Ingresos continúe ejecutándose en los próximos meses y pueda permitir la realización de otro suplemento. En este caso se encuentran diversas partidas que se recogen en el Anexo II de esta Propuesta.

En anexos a esta Propuesta figuran las partidas que son objeto del suplemento y sus cuantías, así como la justificación de la necesidad del mencionado Suplemento con relación a cada una de ellas, especificándose igualmente el importe disponible de las mismas en la actualidad.

En base a lo expuesto, se propone lo siguiente:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 1 mediante Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1.999, financiado mediante mayores ingresos, por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS (146.421.880.- Ptas.).

2º.- Como consecuencia de lo anterior, suplementar los créditos de las partidas de Gastos que son objeto de este expediente, y que se recogen en el Anexo I, por los importes que igualmente se indican.

3º.- Que el acuerdo de aprobación provisional del expediente se someta a exposición pública por un término de 15 días hábiles.

4º.- Que en caso de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, conforme establece el Artº. 150.1 del la Ley de Haciendas Locales.

No obstante, el Pleno como órgano superior estimará lo que crea más conveniente.

## **ANEXO I**

### **AUMENTOS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE INCLUYEN EN EL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUM. 1**

CODIGO CLASIFICACION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE
00	463ª	489	800.000
01	111	220.00	500.000
02	121ª	131.00	3.500.000
02	121ª	226.03	2.500.000
02	121B	216	1.718.000
02	121B	626	1.500.000
02	124	131.00	8.000.000
02	124	220.00	1.289.706
02	124	222.00	5.100.000
02	124	222.01	700.000
02	124	231.01	550.000
02	311ª	160.00	41.000.000
02	463C	489	640.000
02	513	470	2.002.416
03	124	213	1.500.000
03	441ª	210	1.500.000
03	511	131.00	9.000.000
03	511	227.17	2.000.000
04	611ª	226.02	1.000.000
04	611C	226.12	500.000
04	611D	131.00	2.000.000
04	611E	131.00	1.500.000
05	413ª	220.00	450.000
05	413ª	226.02	300.000
05	413ª	227.06	300.000
05	413B	227.00	2.500.000
06	451	131.00	400.000
06	451	226.08	1.500.000
08	123	131.00	1.500.000
08	123	213	4.000.000
09	221	131.00	1.500.000
09	222	151	13.000.000
09	222	221.10	350.000
09	222	623	355.000
09	223	226.08	250.000
10	312	213	75.000
10	313ª	480	1.500.000
10	313C	226.08	2.000.000

10	313C	480	750.000
10	313D	480	2.500.000
11	435	131.00	4.000.000
11	435	213	1.150.000
13	447	212	350.000
14	456	210	1.250.000
14	456	227.17	2.000.000
14	456	623	490.000
17	721A	131.00	4.500.000
18	810	410	4.000.000
19	464	622	887.100
20	445	131.00	700.000
<u>21</u>	<u>443</u>	<u>150</u>	<u>30.000</u>
<u>21</u>	<u>443</u>	<u>623</u>	<u>375.840</u>
25	432	131.00	3.400.000
<u>25</u>	<u>432</u>	<u>226.02</u>	<u>850.000</u>
<u>25</u>	<u>511</u>	<u>611.00</u>	<u>408.818</u>
<b>SUMA</b>			146.421.880

## **ANEXO II**

### **EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS Y MOTIVOS DE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE RELACIONAN**

- 00-463A-489: Para dotar la partida como consecuencia de la ampliación de la Compensaciones a los Grupos Políticos.
- 01-111-220.00: Adquisición material de oficina para Alcaldía, al disponer de una consignación de 3.839 ptas.
- 02-121A-131.00: Contratación personal para Secretaría General (5 auxiliares administrativos en la actualidad, para continuación de las contrataciones hasta final de año, disponiendo de 1.292.043 ptas. de saldo).
- 02-121A-226.03: Para atender gastos jurídicos hasta final ejercicio al no disponer de saldo alguno, y concretamente para las minutas de los recursos contenciosos planteados en materia de seguridad social y urbanismo.
- 02-121B-216: Para el mantenimiento equipos informáticos, por resultar insuficiente para atender los contratos actuales como consecuencia de las nuevas compras de ordenadores, siendo el disponible de 154.014 ptas.
- 02-121B-626: Adquisición ordenadores en dependencias municipales, tales como Recaudación y otros servicios, con un disponible de 33.626 ptas. Quedaría pendiente para un próximo suplemento la adquisición de ordenadores en otros Departamentos, como son Personal y Educación, por no disponerse de recursos suficientes en el presente expediente que se tramita, por un importe de 1.800.000 ptas.



- 02-124-131.00: Contratación personal Admón. Gral. (6 limpiadoras, 4 peones de limpieza y 2 conserjes contratados actualmente hasta final de año), al disponer de 252.580 ptas.
- 02-124-220.00: Gastos material oficina Administración General, por disponer a nivel de vinculación de tan sólo 263 ptas.
- 02-124-222.00: Gastos telefónicos para dependencias municipales, al no disponer de saldo para completar el ejercicio económico.
- 02-124-222.01: Gastos postales Administración General, por disponer a nivel de vinculación de la misma cantidad de 263 ptas.
- 02-124-231.01: Locomoción personal (cursos, gestiones mples.), al disponer de 28.555 ptas.
- 02-311A-160.00: A fin de atender los seguros sociales hasta el mes de octubre de este año del personal laboral, como consecuencia del aumento de las contrataciones sobre las inicialmente previstas en Presupuesto. Los meses de noviembre y diciembre se dejan pendiente por los motivos de insuficiencia de recursos a que se han hecho referencia anteriormente, para un próximo expediente de suplemento de créditos, por un total de 20 millones.
- 02-463C-489: Subvenciones a Instituciones sin Fines de Lucro, para compensación de Licencias de Obras de diversas Entidades.
- 02-513-470: Subvención a los Transportes Urbanos, por no disponer de saldo suficiente para completar el año, faltando 2 mensualidades.
- 03-124-213: Mantenimiento maquinarias Vías y Obras, que dispone de 71.914 ptas.
- 03-434-221.00: Gastos alumbrado público, al no contar con saldo suficiente para el pago completo de todas las facturaciones mensuales a Sevillana de Electricidad. Esta partida necesita 13 millones de pesetas para atender los dos últimos meses del año, si bien al no disponerse de los recursos suficientes en este expediente de modificación presupuestaria, no se incluye ninguna cantidad ahora y se deja pendiente para un próximo expediente.

- 03-441A-210: Gastos alcantarillado, para atender diversas facturas presentadas, así como una estimación hasta final de ejercicio, pues dispone de 691.884 ptas.
- 03-511-131.00: Contratación personal Vías y Obras (7 peones, 5 oficiales y 4 conductores, todos ellos actualmente contratados, para mantener los puestos hasta final de ejercicio), al disponer de 6.642 ptas.
- 03-511-227.17: Gastos de trabajos realizados por otras Empresas para Vías y Obras, por no disponer de saldo suficiente para atender facturas varias y una estimación para completar el año, al contar con 136.217 ptas.
- 04-611A-226.02: Inserción anuncios oficiales relacionados con la Delegación de Hacienda, pues no cuenta con saldo disponible.
- 04-611C-226.12: Para atender servicios bancarios y similares hasta final de año, al disponer sólo de 25 ptas.
- 04-611D-131.00: Para la contratación del personal existente en Gestión Tributaria hasta finales del año, concretamente 1 auxiliar para gestión y 2 auxiliares para Inspección, pues dispone de 120.386 ptas. en su partida y resulta insuficiente.
- 04-611E-131.00: Contratación personal para Recaudación hasta final de ejercicio manteniendo el servicio actual de 1 auxiliar y 1 notificador, siendo el disponible actual de 120.386 ptas. a nivel de vinculación.
- 05-413A-220.00: Gastos material Sanidad, por no disponer de saldo suficiente en la aplicación, al formar parte de la bolsa de vinculación de la partida anterior.
- 05-413A-226.02: Gastos publicidad y propaganda del Area de Sanidad, por no disponer de saldo en la aplicación, contando únicamente con 54.511 ptas. para el resto del año a nivel de vinculación.
- 05-413A-227.06: Servicios prestados Sanidad (reconocimientos escolares), que no dispone igualmente de saldo suficiente, pues forma parte del mismo nivel de vinculación.
- 05-413B-227.00: Servicios prestados desinsectación- desratización en Municipio hasta finalizar el año con los contratos en vigor.
- 06-451-131.00: Contratación de personal de Cultura, por no disponer de saldo suficiente para finalizar el año con el contrato del auxiliar administrativo que existe actualmente.
- 06-451-226.08: Gastos de las actividades de la Delegación de Cultura, por disponer de un saldo hasta final de año de 53.982 ptas.
- 08-123-131.00: Contratación de personal para apoyo en Parque Móvil hasta finalizar el año (1 operario, actualmente contratado).

- 08-123-213: Mantenimiento/conservación Parque Móvil, por disponer de 2.691 ptas.
- 09-221-131.00: Contratación personal para Delegación de Tráfico (2 peones en la actualidad contratados) para finalizar el ejercicio.
- 09-222-151: Gratificación personal funcionario Policía Local (turno americano en época veraniega)
- 09-222-221.10: Adquisición material no inventariable P. Local, tales como baterías, munición y otro material, pues no cuenta con saldo alguno.
- 09-222-623: Suministro Sonómetro para la Policía Local.
- 09-223-226.08: Gastos varios Protección Civil, por disponer de 47.816 ptas.
- 10-312-213: Mantenimiento/conservación Residencia de Ancianos, por disponer de 2.833 ptas.
- 10-313A-480: Subvenciones para ayudas benéficas y asistenciales, dentro del programa de emergencia social, por disponer de 7.076 ptas.
- 10-313C-226.08: Gastos de actividades del Programa de Servicio de Convivencia y Reinserción Social, por disponer de 19.973 ptas.
- 10-313C-480: Subvenciones para ayudas económicas familiares, que también forman parte del programa del servicio de Convivencia y Reinserción social, por disponer de un saldo a nivel de vinculación de 33.006 ptas.
- 10-313D-480: Subvenciones de Servicios Sociales a Asociaciones, dentro del programa de Cooperación social, por disponer de un saldo a nivel de vinculación de 33.006 ptas., correspondiendo 1.900.000 para los últimos meses del Convenio con las Hijas de la Caridad.
- 11-435-131.00: Contratación personal para Parques y Jardines hasta fin de año (1 auxiliar, 5 ayudantes, 1 oficial y 1 operario actualmente en nómina).

- 11-435-213: Conservación/mantenimiento instalaciones Parques y Jardines, por disponer de 6.772 ptas.
- 13-447-212: Gastos mantenimiento y conservación edificios Mercados, por disponer de 3.022 ptas.
- 14-456-210: Conservación/mantenimiento Playas, por disponer de 1.352 ptas.
- 14-456-227.17: Contratación empresa recogida de algas en las playas.
- 14-456-623: Adquisición material para máquinas playas, por disponer de 14.000 ptas.
- 17-721A-131.00: Personal Fomento, por no disponer de saldo suficiente para finalizar el año.
- 18-810-410: Aportación al Patronato de Deportes, para los gastos ocasionados por las actividades del campeonato de vela doble y la ampliación de la jornada de los Conserjes de los Colegios por las tardes.
- 19-464-622: Obra Casa de la Juventud, para atender facturas presentadas.
- 20-445-131.00: Para atender el auxiliar administrativo contratado para apoyo a la OMIC, por disponer únicamente de 55.036 ptas.
- 21-443-150: Productividad personal cementerio, por no disponer de saldo suficiente para atender las nóminas.
- 21-443-623: Adquisición aire acondicionado en Tanatorio, para atender la factura presentada.
- 25-432-131.00: Contratación personal Urbanismo (personal ya existente: 1 delineante, 1 asesor jurídico, 1 auxiliar y 1 auxiliar de inspección urbanística; y personal de nueva contratación: 2 Peritos).
- 25-432-226.02: Inserción anuncios oficiales de Urbanismo, al disponer de 32.790 ptas. en todo el nivel de vinculación hasta finalizar el año.
- 25-511-611.00: Obras de pavimentación de vías públicas. El aumento en esta partida se destina a cubrir la diferencia de la aportación municipal a las obras de primera fase del acerado en Avenida Diputación, margen derecho, incluida en los Planes Provinciales de 1.999, al haberse modificado el cuadro de financiación por parte de la Diputación Provincial."

Igualmente figura en el expediente el Informe que emite el Sr. Interventor en los siguientes términos:

"ASUNTO:

Expediente de Modificación Presupuestaria dentro del Presupuesto Municipal de 1.999, mediante Suplemento de Crédito, incoado por la Alcaldía-Presidencia.

LEGISLACION APLICABLE:

- Artsº. 158 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Artsº 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.
- Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto General de 1.999.

INFORME:

1º.- Que el Artº. 35 del Real Decreto antes mencionado, define a los Suplementos de Créditos como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

2º.- Que entre los medios de financiación, conforme indica el Artº. 36.1, de la misma norma legal, se encuentran los recursos con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, encontrándose en esta situación el concepto 282, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que dispone de una consignación inicial de 235.000.000.- Ptas. y unos mayores ingresos, hasta la fecha, de 127.887.844.- Ptas., y el concepto 380 que corresponde a reintegros de presupuestos cerrados, que inicialmente estaba presupuestado en 1.000.000 ptas. siendo los mayores ingresos por 18.534.036 ptas., desarrollándose los restantes ingresos con normalidad. En definitiva se dispone por este medio de la cantidad de 146.421.880 ptas.

3º.- Que el Artº. 37.2 dispone que a la Propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarlas, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Artº. 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el Artº. 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

4º.- Según el Artº. 37.3 del Real Decreto 500/90, corresponde la aprobación al Pleno de la Corporación, por mayoría simple, conforme establece el Artº. 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

5º.- Que en su tramitación se seguirán los mismos trámites y requisitos del Presupuesto Municipal, siendo de aplicación conforme establece el Artº. 38 del mencionado Real Decreto 500/90, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 (Artº. 158,2 LRHL).

6º.- Que en consecuencia, el expediente de modificación que se propone, contiene una serie de partidas de Gastos, las cuales se adjuntan en el Anexo I a la Propuesta-Memoria del Delegado de Hacienda, por un importe de 146.421.880 pesetas equivalente a los medios de financiación, por lo que la Modificación presupuestaria aparece nivelada en sus Estados de Gastos e Ingresos.

7º.- Que la motivación de la necesidad de suplementar las diferentes aplicaciones presupuestarias viene contenida en el Anexo II a la referida Propuesta.

Que en conclusión, se entiende que se han seguido los trámites y requisitos preceptivos, informándose en consecuencia favorablemente la Propuesta de Suplemento de Créditos que se eleva al Pleno."

Toma la palabra en primer lugar el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo Acuña, quien manifiesta que una de las actuaciones que llevó a cabo el Equipo de Gobierno fue la de ver la situación económica municipal, del presupuesto y de sus organismos autónomos, comprobando con sorpresa, que todas aquellas partidas que podían utilizar los Delegados estaban prácticamente agotadas al mes de julio, y dado que la actividad municipal tiene que continuar hasta final del presupuesto, que no ha sido ni aprobado ni elaborado por el Equipo de Gobierno socialista actual, se tomaron una serie de medidas urgentes, consistentes en transferencias de créditos mediante decretos, en partidas con problemas muchos más urgentes, como Agricultura, Fiestas, Turismo, etc., lo que supuso una medida urgente y escasa en partidas concretas, a fin de culminar

la temporada estival y turística que la Villa necesitaba, si bien, una vez agotada esa posibilidad, respecto de las restantes partidas del presupuesto solo cabía el recurso del suplemento de crédito, que no es otra cosa, que en aquellas partidas que se habían recaudado más de lo que había en el presupuesto, utilizarlas para suplementar aquellas otras que el anterior Equipo de Gobierno prácticamente habían dejado agotadas, siendo esa la gestión que ellos han de desarrollar hasta final de año.

Asimismo, señala que, dado que el importe señalado en el suplemento, tal y como se ha comprobado y documentado, no es suficiente, existe una partida adicional a lo que es el suplemento en sí, y que los recursos previstos hasta final de año así lo permiten.

Continúa en su intervención, informando que esta vía de modificación presupuestaria tiene también sus limitaciones legales y económicas que por su parte conoce, y teniendo que descartar el acudir a operaciones de crédito, solo se puede suplementar aquellas partidas agotadas, en función de los mayores ingresos efectivos de otras partidas puntuales del presupuesto. Del mismo modo refiere que, según se hace constar en el informe de la Intervención Municipal, se han seguido todos los trámites y requisitos preceptivos, informándose favorablemente la propuesta de suplemento de crédito.

Al mismo tiempo manifiesta que no se trata de una medida política, sino exclusivamente de gestión, puesto que si no se aprueba se verán abocados casi a la parálisis municipal, sin poder efectuar contrataciones de personal, ni poder efectuar compras para las distintas delegaciones ni atender pagos que se encuentran pendientes y comprometidos, apelando en primer lugar a la responsabilidad del Partido Popular, ya que el anterior gobierno es el único artífice del problema, algunos de cuyos miembros son miembros de la actual Corporación; asimismo, apela al sentido común del Partido Roteños Unidos para que apoyen la iniciativa, ya que sus miembros conocen perfectamente la situación económica y financiera del Ayuntamiento, puesto que se les ha facilitado toda la documentación que así lo acredita, al igual que a todos los grupos municipales, aunque parezca que el Grupo Popular, por las declaraciones que aparecen en la prensa, no ha estudiado la documentación o bien, no ha sabido manejar correctamente los datos que de ella se derivan, recordando que la deuda real al 31 de diciembre de 1998, asciende 6.250.864.817 pesetas, ofreciéndose al Sr. Liaño para contrastar todos y cada uno de los datos.

Por otro lado, indica que no se puede hablar de auditoría realizada por el presente Equipo de Gobierno, porque no es así, sino que se trata de un diagnóstico de la situación presupuestaria de los doce años de gobierno del Partido Popular y que fue encargado por el anterior equipo y que ellos lo han recibido, pasando a remitirlo a todos los grupos de la oposición.

Informa que el pasado viernes mantuvo reunión con los auditores, donde se concretó que realizarán un trabajo complementario donde se verán los resultados económicos y financieros del Ayuntamiento a la fecha actual.

Finalmente, agradece el apoyo recibido por Izquierda Unida en la Comisión Informativa, cuyo responsable ha demostrado conocer perfectamente la situación en que se encuentra el Presupuesto de 1999 y sabe, por su larga experiencia, que éste es el único recurso que tiene el actual Equipo de Gobierno para poder seguir adelante.

Siguiendo el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, preguntando si por parte del Equipo de Gobierno lo que se plantea es la modificación, más el adicional, o si se va a retirar el adicional, contestando el Sr. Bravo que plantean el suplemento más el adicional, porque entiende que se verán obligados, en función de los ingresos que tengan hasta final de año, a presentar otro segundo suplemento, que se evitaría si se aprueba el suplemento más el adicional.

A la vista de ello, solicita informe del Sr. Interventor, aunque antes de iniciar su intervención quiere manifestar que si se trata de nuevos modos y nuevas formas, se tendría que ser muy cauto a la hora de plantear las cosas y plantearlas dentro de la legalidad. Continúa diciendo que solo hay dos formas de hacer una modificación presupuestaria, una que es haciendo una operación de crédito y otra, como la que se plantea, por los mejores ingresos efectivos que ha realizado la Corporación hacer la ampliación de crédito. No obstante, la primera modificación que se plantea de más de cien millones, aunque es razonable, tiene sus matices desde el punto de vista político y legal, porque se plantea una ampliación de crédito sobre una partida que tiene mayor número de ingresos, pero no sobre el total de los ingresos efectuados, porque habrá partidas que no alcanzarán el efectivo.

Independientemente, señala que legalmente es imposible hacer el primer adicional, porque no se han efectuado los ingresos, por tanto entiende que se ha de plantear lo que está dentro de la legalidad, solicitando al Sr. Alcalde que se debata solamente la modificación.

Responde el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, mostrando su conformidad, si bien su intención era economizar tiempo, puesto que hasta final de año queda poco tiempo y les obligará a tener que presentar necesariamente un segundo suplemento, por tanto retira el adicional al suplemento, pasando a discutirse únicamente éste.



De nuevo interviene el Sr. Sánchez Alonso, agradeciendo la actitud y el talante mostrado por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, así como la exposición hecha en lo que se refiere a Roteños Unidos, pero quiere dejar claro que es un Grupo de la oposición, reconociendo el esfuerzo que está realizando y comprendiéndolo, siendo consciente Roteños Unidos de la realidad y de que es necesario que el Ayuntamiento tenga presupuesto para seguir atendiendo las necesidades reales que tiene el pueblo, y ellos, por sentido común, como decía el lema de su Partido y que siguen manteniendo, son conscientes de que es necesario sacar el tema adelante, pero no porque en el Partido Socialista haya un talante de sacarlo adelante, porque la realidad económica se contradice con la gestión, ya que se está dando una imagen a la opinión pública de imposibilidad de gastar porque las partidas están agotadas, si bien han hecho todas las transferencias de crédito de forma que han agotado al máximo y sin criterio, planteándose ahora una serie de necesidades para culminar hasta final de año, porque aunque ellos no lo hayan elaborado si lo van a ejecutar durante cinco meses, y si siguen manteniendo los mismos criterios con que se aprobaron los presupuestos, al final están haciendo lo mismo del presupuesto aprobado por el Partido Popular, ya que no se ha tomado ninguna medida para control del gasto, tanto es así que por Decreto, el Sr. Alcalde da gratificaciones en productividad a una serie de funcionarios cuando no tiene ni consignación presupuestaria, cuando el procedimiento no es el adecuado, y cuando el criterio que se está llevando para contratar no es el que tiene que ser.

Agradece que apele al sentido común de Roteños Unidos, pero ellos también apelan a su sentido común, porque si el Equipo de Gobierno verdaderamente era una alternativa diferente a lo que era el presupuesto del Partido Popular, que lo gestionen de forma diferente, controlando y diciendo donde van a gastar y donde van a recortar, siendo necesario plantear las cosas de otras forma, aunque entiende que apelen diciendo que o se aprueba la

modificación o el Ayuntamiento se para, pero cada uno tiene una responsabilidad, no pudiendo justificarse ante la opinión pública dando una imagen de imposibilidad de gestión cuando en otras cosas se está haciendo lo que se quiere, dando una imagen de lo que antes estaba mal pero se sigue haciendo lo mismo.

Finalmente, y dada la actitud del Equipo de Gobierno de retirar el adicional y mantener solo la modificación, solicita del Sr. Alcalde un receso para consensuar con su Grupo el posicionamiento del voto ya que el planteamiento que ahora se hace es distinto al que ellos traían.

El Sr. Alcalde contesta que se hará cuando termine el turno de intervenciones.

Siguiendo con el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal D. Juan Antonio Liaño, representante del Grupo Popular, diciendo que se va a ceñir únicamente al punto del Orden del Día sin entrar en otros debates, aunque aclara que leen la documentación que se envía por parte de la Delegación, ofreciéndose para debatirla, si bien han tenido que salir al paso de unas declaraciones del Portavoz del Equipo de Gobierno sobre la deuda del Ayuntamiento.

En cuanto al expediente objeto del punto, manifiesta que cuando se le citó a la Comisión de Hacienda iba un expediente de 146 millones de pesetas, justificado en el Anexo I el aumento en las aplicaciones presupuestarias y menos justificado los ingresos efectivos.

Continúa diciendo que su Grupo, en el espíritu de colaboración, porque entienden que el Ayuntamiento debe de funcionar, su posición va a ser de abstención en los 146 millones de pesetas, pero los que gobiernan son ellos y la responsabilidad de gobierno la tienen ellos, teniendo que asumir tanto los gastos como los ingresos y dejarse de repetir lo que ha hecho el Partido Popular, refiriendo que en la Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Alcalde le decía que iban a hacer una fotografía de los 1.000 millones que quedaban de deuda en el año 1987, cuando el Partido Popular cogió el poder, y los 6.500 millones que había en el año 1998, a lo que él contestó que también habría que hacer una fotografía de Rota en el año 1987 y otra en el año 1998, resultando una diferencia abismal, porque de lo que se trata es de prestar un servicio al ciudadano y una calidad y de darle un bienestar al pueblo de Rota, aunque haya que luchar con los proveedores, lo cual es una tarea en la que tiene que estar el gobierno responsabilizado y asumirla consecuentemente.

(Por el Sr. Alcalde se hace un receso en la sesión plenaria de cinco minutos, a petición del Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, reanudándose transcurrido éste)

Toma la palabra el Portavoz de Roteños Unidos, explicando que independientemente de las dudas que tienen sobre la legalidad del expediente por los motivos anteriormente expuestos, su Grupo va a votar afirmativamente, queriendo que ese posicionamiento sirva como un voto de confianza al Equipo de Gobierno, puesto que no cabe duda que el periodo que queda hasta final de año es el que está más programado, aunque entiende que es necesario que empiecen a tomar medidas para que cuando llegue final de año la ejecución del 50% del presupuesto haya sido más favorable que la primera parte.

Finaliza el debate el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda agradeciendo la posición de voto, reiterando nuevamente al portavoz del Grupo Popular su ofrecimiento para contrastar los datos económicos del Ayuntamiento, así como con los otros portavoces.

El Sr. Alcalde, antes de someter a votación el punto y respecto de las palabras del portavoz de Roteños Unidos, manifiesta que como Alcalde y Presidente de la Corporación, están intentando aplicar políticas de austeridad debido a la situación en la que se encuentra, agradeciendo el posicionamiento de voto de todos los grupos, ya que es un voto a la gestión de confianza salir del Presupuesto del 99 y las medidas que se están adoptando son optimistas en el sentido de ese control.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en los términos recogidos en la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda e informado por la Intervención, obteniéndose el siguiente resultado:

- 13 votos favor; Partido Socialista Obrero Español, Roteños Unidos e Izquierda Unida.
- 8 abstenciones del Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno Municipal acuerda aprobar el Expediente de modificación presupuestaria.

#### **PUNTO 11º.- URGENCIAS.**

No se somete ningún asunto para su deliberación en el punto de Urgencias.

#### **PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Concejal D. Juan Cutilla, formulando las siguientes preguntas:

En primer lugar si se piensa constituir pronto el Patronato de Agricultura o si existe algún inconveniente.

Contesta el Delegado de Agricultura, diciendo que el único inconveniente que ha habido es informarse debidamente de todo lo que existía en la Delegación, para una vez informado poder contar con algún asunto para la reunión, aparte de la constitución. Informa asimismo que la convocatoria se realizará en breve, en quince o veinte días.

A continuación, pregunta el Sr. Cutilla el estado en que se encuentran los cuatro proyectos de electrificación rural que se hicieron por el anterior Equipo de Gobierno.

Contesta el Delegado de Agricultura, explicando que tras varias gestiones, los cuatro proyectos referidos han sido visitados por el IARA, dando el visto bueno pasándolo a Sevilla, estando previsto que para final de mes o primeros de octubre esté la aprobación económica para el asunto, si bien hasta que la contestación no sea oficial y por escrito no se podrá acometer nada. Asimismo, señala que en uno de ellos hay un pequeño problema, que se está intentando de solucionar, y es que el terreno donde va a estar situado no es de competencia municipal, si bien así se ha certificado por el anterior Delegado.

Pregunta asimismo, en la situación en que se encuentra el proyecto de electrificación rural del Pago Lince, Monferrer y Laguneta, informando el Delegado de Agricultura que en la próxima Comisión de Gobierno se ha incluido la propuesta, si bien existe el mismo problema de que el terreno a ocupar no es competencia del Ayuntamiento sino de la Delegación de Medio Ambiente, la cual, para ocuparla, exige un canon de 1000 ptas/m<sup>2</sup> ocupado, aunque se están haciendo gestiones para la reducción del 80%.

De nuevo pregunta el Sr. Cutilla el estado en que se encuentra el proyecto del polígono ganadero.

Contesta el Concejal Delegado de Agricultura que se han hecho gestiones con el Delegado Provincial de Agricultura, quien ha puesto a disposición del Ayuntamiento Técnicos del IARA para posibilitar el proyecto, en el caso de que fuera aprobado; también se ha puesto a disposición de la Oficina Comarcal Agraria veterinarios para que vean el tema en el asunto sanitario y animal; se han visitado instalaciones pilotos de la que se pueda copiar.

Al mismo tiempo pregunta, si se tiene pensado llevar a cabo actuaciones de limpieza de arroyos ante la próxima temporada de lluvias, contestando el Delegado que por la Técnico correspondiente se ha elaborado los presupuestos, estando listos para tratarlos en la próxima convocatoria del Patronato de Agricultura.

Igualmente pregunta, si el Delegado de Agricultura tiene pensado algo sobre proyectos de arreglos de caminos, pensando en la utilización del parque de maquinaria de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir.

Contesta D. Miguel Rodríguez, diciendo que se ha elaborado presupuestos de los caminos que ellos han previsto como más adecuados, si bien se tratará en el Patronato para ver las distintas opiniones y consideraciones sobre los mismos.

Pregunta el Sr. Cutilla cuando se va a llevar a cabo el proyecto de la Escuela de Valparaíso que se hizo en los Pozos del Galgo en cooperación con la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Contesta el Delegado de Agricultura que por lo visto no se habían hecho las gestiones previas para poder actuar en esa vereda o camino del Bercial por impedimento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, de cerramiento, etc., si bien se tiene prevista una reunión con el propio Delegado donde se aclararan diversas circunstancias.

El Sr. Cutilla manifiesta que existe una autorización por escrito de la Delegación de Medio Ambiente para utilizar el cerramiento hasta final del año 2000, que es el periodo que tiene de formación los alumnos.

Replica el Sr. Rodríguez que solo tenía conocimiento de un documento que permite la actuación por tres meses, no permitiendo el cerramiento.

Pregunta el Concejal D. Juan Cutilla si se tiene pensado ejecutar el proyecto de la isleta de acceso al Cementerio y a todos los Pagos de esa zona.

Contesta el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno, en nombre del Ayuntamiento, ha tenido reunión con el Delegado Provincial de Obras Públicas, además de la visita a la localidad, tratándose diversos temas, entre los que se encuentra el de la intersección del Cementerio de las Lagunetas. Añade que la Delegación de Obras Públicas argumenta que las intersecciones a carreteras comarcales de este calibre no es competencia de ellos, si bien el Equipo de Gobierno entiende que la Delegación Provincial debería hacer un esfuerzo y solucionar esos problemas. Asimismo, informa que se han enviado proyectos de intersección de los núcleos conflictivos, esperando que dentro de las posibilidades

del Ayuntamiento como de la Delegación, se pueda solucionar el problema, estando prevista la celebración de una reunión de trabajo en Cádiz, con los Técnicos de la Delegación Provincial.

El Sr. Cutilla informa que existe un proyecto de acceso al Cementerio, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Juan Campos, al cual le ha dado el visto bueno la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, por tanto su pregunta es si se piensa ejecutar ese proyecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que la idea es ejecutar todos los proyectos, y sobre todo solucionar el problema de la intersección de la CA-603, con lo cual se solucionará un problema de tráfico importante.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Cutilla para formular pregunta al Delegado de Parques y Jardines, poniendo de manifiesto la nefasta gestión que está realizando a su juicio, preguntándole qué medidas va a tomar para tratar los naranjos de las calles Charco y García Sanchez y Plaza Barroso, ya que muestran un gran estado de abandono. Asimismo, refiere el estado de abandono del talud de la segunda fase del Paseo Marítimo del Rompidillo, que las palmeras están secas por falta de riego, los rodrigones de los pinos están rotos y los alcorques están llenos de hierba. Al mismo tiempo, hace referencia a los jardines de la Urbanización construida por Promociones Roteñas en la zona de arriba, que presentan un lamentable estado de suciedad, y del Paseo Central del Polígono del PP3.

Por otro lado le indica que está regando la parte de la Avda. de la Marina con un camión cuba y dos hombres, aconsejándole que ya que aquella Avenida tiene un riego por goteo, utilice esa agua para regar los árboles de la Avda. de la Príncipes de España que se están perdiendo.

Hace referencia asimismo a una nota de prensa que han sacado hace poco, de que habían arreglado la Plaza del Descubrimiento y la Plaza Mariló Naval, siendo cierto que en la primera si se ha sembrado, pero en la segunda no han hecho nada.

Por todo ello, ruega al Sr. Curtido que sería conveniente que otro compañero del Equipo, que posiblemente tenga más conocimiento de jardinería o menos trabajo, podría llevar la Delegación de Parques y Jardines mejor.

El Concejal Delegado de Parques y Jardines manifiesta que ante el volumen de preguntas, las contestará por escrito en el siguiente Pleno.

A continuación, la Concejal D<sup>a</sup> Manuela Forja interviene diciendo que, como ya conocerán el Sr. Alcalde y la Delegada de Servicios Sociales, hay en Rota un matrimonio que espera un alumbramiento de cuatrillizos, situación que se ve agravada por la situación de que el cabeza de familia ha quedado en paro, además de contar ya con otro hijo, rogando que desde el Ayuntamiento se tome las medidas oportunas de ayudar al máximo a esta familia, y así el embarazo, de por si ya complicado, se vería aliviado sabiendo que su pueblo de Rota, a través de su Ayuntamiento, le echará una mano.

Contesta la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Gatón Ramos, diciendo que la familia les ha visitado para contar su problema, habiéndosele prometido que todo lo que desde la Delegación de Servicios Sociales se le pueda cubrir se va a hacer, llegando a la Junta de Andalucía o adonde haya que llegar para su bienestar, como asistencia a domicilio, como subvenciones o becas, etc., se va a cubrir todo lo que se pueda desde este Ayuntamiento, porque tanto al Sr. Alcalde como a ella les preocupa el tema.

El Sr. Alcalde añade que se trata de un alumbramiento de importancia que en Rota nunca se ha dado, habiéndose ofrecido el asesoramiento jurídico y económico necesario, y gracias a la aprobación del punto núm. 10, la partida que estaba en 7.000 pesetas, se ha pasado a 1.500.000 pesetas, gracias a lo cual se podrán atender las necesidades de la familia.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, presenta un escrito de D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Corrales solicitando una información, la cual ya han recopilado, justificando el retraso en su contestación en que en el mes de agosto en Personal uno de los coordinadores ha estado de vacaciones, pasando a informar de la petición, diciendo que se han producido, durante el periodo de 5 de julio al 18 de agosto, 165 contrataciones, de las cuales 36 no están incluidas en la Bolsa de Trabajo, por los siguientes motivos:

- 6 nombramientos de funcionarios de confianza,
- 10 proceden de contrataciones anteriores al 5 de julio, contrataciones de la bolsa que estaban en el primer periodo de tres meses y ahora se le hace una renovación para los otros tres meses.
- 6 son contrataciones que corresponden a selección del INEM o de la Mancomunidad, y
- 14 contrataciones se realizan con trabajadores no incluidos en la Bolsa de Trabajo, que son operarios de Cultura y operarios de Albañiles, que como consecuencia que la Bolsa estaba agotada, ha habido que recurrir a personal de fuera de la Bolsa.

Señala que esa información se refiere a los Decretos de Alcaldía, acompañando a la documentación la partida a la que se va a acoger, contando todo con consignación presupuestaria.

Continúa diciendo el Sr. Márquez que también solicitaban una serie de bandos, los cuales se acompañan.

Asimismo, entendiendo que sería conveniente que cuando analizara la información, y si lo ve apropiado, que no diga el Partido Popular que las contrataciones que se han hecho por el Equipo de Gobierno provienen del carnet del PSOE, porque no hay ni uno solo con el carnet del PSOE.

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Peña, que se trata de una documentación que necesitan para hacer su valor, como Equipo de la oposición, ya que ha habido algunas contrataciones que no se podían hacer dentro de la legalidad, además de llevar dos meses funcionamiento y aún no se ha reunido la Mesa de Contratación. No obstante, expone que cuando tengan la documentación estudiada, estará dispuesto para tratar todos los asuntos vertidos en prensa, que seguirán vertiendo mientras vean situaciones así, ya que la función del Equipo de Gobierno es la de gobernar y la de ellos velar porque ese gobierno municipal sea lo más legal, lo más ético, lo más lógico y lo más beneficioso para el pueblo de Rota.

Nuevamente el Sr. Márquez manifiesta que él lo único que ha pedido es que si cuando vea la documentación creen que hay que cambiar algunas de las cosas que se han dicho, se lo agradecerían.

D<sup>a</sup> Eva Corrales toma la palabra para solicitar que, al igual que el anterior Equipo de Gobierno seguía los cauces normales cuando solicitaban la documentación los demás grupos, pues que lo haga así, y en vez de traerlo a Pleno, haberlo mandado notificado como normalmente se suele hacer, puesto que ya que no se da turno a debate, no le parece lógico que haya hecho su intervención entregando una documentación, que ella ha solicitado para estudiarla, pudiendo haberle dado derecho a poder contestar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.  
EL ALCALDE,